

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).-

Divisorio de Gonzalo Antonio Vargas Cárdenas y otros contra Adolfo Jiménez Rodríguez y otros.

Radicado: 110013103 009 2004 00106 01.

Ingresó: 10/12/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

- 1.** Reconocer al abogado JONATHAN ALARCÓN como apoderado judicial del señor GUILLERMO VARGAS RODRÍGUEZ.
- 2.** Por secretaría, reitérese la orden comunicada con el oficio 962, dirigido al IGAC¹.
- 3.** El señor ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ² estese a lo resuelto autos del 15 de marzo de 2021 y 19 de julio de 2021.
- 4.** Reconocer a la abogada ALEXA KATHERINE PÉREZ CAÑÓN como apoderada judicial del señor ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
- 5.** El informe aportado por la señora LUDOVINA VARGAS RODRÍGUEZ³ se pone en conocimiento de las partes.
- 6.** La abogada MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE ajuste su poder a las normas adjetivas vigentes⁴.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

¹ Documento 11 Oficio 962.

² Documento 13 Solicitud No Pago.

³ Documento 24 Allega Informe.

⁴ Documento 24 Sustitución Poder.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56df4f2d60cdf7293ec759fbb2f8d3f0bffdcae8a48bbfcaffc20845534fee38**

Documento generado en 10/08/2022 07:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>